



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintinueve minutos del día veintitres de enero de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. LICENCIAS DE PARCELACIÓN
11. MEDIO AMBIENTE
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y siete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 28 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-1. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 63/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-EP-6. Complemento voluntario de baja. ID G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de enero de 2015, por unanimidad se acordó abonar a I D G el complemento voluntario de baja al 100% por considerarse en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012, de Estabilidad Presupuestaria).
(Ac. nº 64/15)

2.2. Expediente 2014-LA-1. Preavisos personal laboral. J L del V S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de enero de 2015, por unanimidad se acordó entregar el preaviso al Profesor del Programa PCPI J I del V S con fecha de terminación el 12/02/2015, el cual fue contratado por Obra o Servicio, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo.
(Ac. nº 65/15)

2.3. Expediente 2014-LA-2. Preavisos personal laboral. S C E.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de enero de 2015, por unanimidad se acordó entregar el preaviso a la Profesora del Programa PCPI S C Econ fecha de terminación el 12/02/2015, la cual fue contratada por Obra o Servicio, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo.
(Ac. nº 66/15)

2.4. Expediente 2014-EP-70. Permuta de puesto de trabajo Policía Local. I P R y A M C A

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder la permuta solicitada por I P R del puesto de trabajo de Policía Local en este Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), con el puesto de trabajo de A M C A, Policía Local del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- I P R cesará en este Ayuntamiento con fecha 31/01/2015 y a la fecha de cese tendrá liquidada la parte proporcional de su paga extraordinaria correspondiente de mayo del año 2015. Y disfrutadas las vacaciones y días personales.

TERCERO.- A M C A tomará posesión en este Ayuntamiento de Guadarrama con fecha 01/02/2015, ocupando el puesto del Policía Local con el que permuta.



(Ac. 67/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-DK-3. Abonar en nómina a los interesados el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / Nº REGISTRO / DESTINO y FECHA / MOTIVO / DIETAS / IMPORTE KM
E V DE P / 2015000819 / COLLADO VILLALBA 02/01/2015 / COMPRA MATERIALES
/ 3,42 €

2015000817 / MADRID 17/12/2014 / REUNIÓN / 18,62 €

DIETAS PERNOCTA 6,7,8,9, 10/2015 / VIAJE ESQUÍ / 516,85 €

DIETA SIN PERNOCTA 11/01/2015 / VIAJE ESQUÍ / 37,40 €

TOTAL 554,25€ / 22,04 €

(Ac. nº 68/15)

3.2. Expediente 2014-EG-2253. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.013/14, de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2014, en el siguiente sentido:

Donde dice: "...por importe de 432 €, IVA incluido..."

Debe decir: "... por importe de 864 €, IVA incluido..."

(Ac. nº 69/15)

3.3. Expediente 2015-EGO-12. Aprobar la orden de gastos nº 12/2015. Taller de mujeres en la literatura oriental (enero-junio), según detalle del presupuesto de Mª F R A, con NIF.., por importe de 1.656,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.234.2700625 MUJER.- CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 587/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 70/15)

3.4. Expediente 2015-EGO-13. Aprobar la orden de gastos nº 13/2015. Microbús salida Museo del Prado, según detalle del presupuesto de LORENZO GROUPECAR, S.L., con CIF B., por importe de 143,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.234.2700630 MUJER.- PROGR. IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. 589/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001908
(Ac. nº 71/15)

3.5. Expediente 2015-EGO-1. Aprobar la orden de gastos nº 1/2015. Clases de danza oriental infantil primer semestre, según detalle del presupuesto de B A G, con NIF., por importe de 1.728,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260901 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES INFANTILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 605/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 72/15)

3.6. Expediente 2015-EGO-2. Aprobar la orden de gastos nº 2/2015. Clases pintura mural y fines de semana primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de R L K S, con NIE X., por importe de 3.828,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 606/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 73/15)

3.7. Expediente 2015-EGO-3. Aprobar la orden de gastos nº 3/2015. Clases de danza oriental primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de S H S con NIF., por importe de 1.728,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 607/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 74/15)

3.8. Expediente 2015-EGO-5. Aprobar la orden de gastos nº 5/2015. Clases DJ primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de I LY D con NIE X., por importe de 1.728,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 608/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 75/15)

3.9. Expediente 2015-EGO-6. Aprobar la orden de gastos nº 6/2015. Clases street dance (coreografías) primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de J ÁC con NIF., por importe de 2.592,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 609/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 76/15)

3.10. Expediente 2015-EGO-7. Aprobar la orden de gastos nº 7/2015. Clases vocales musical primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de NS P con NIF., por importe de 1.728,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 610/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 77/15)

3.11. Expediente 2015-EGO-23. Aprobar la orden de gastos nº 23/2015. Fines de semana primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de E N D con NIF., por importe de 2.541,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 611/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 78/15)

3.12. Expediente 2015-EGO-25. Aprobar la orden de gastos nº 25/2015. Clases Ragga-jam primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de

ESMERALDA NIETO DALDA con NIF., por importe de 1.045,44 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 612/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 79/15)

3.13. Expediente 2015-EGO-26. Aprobar la orden de gastos nº 26/2015. Clases infantil primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de E N D con NIF., por importe de 3.136,32 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260901 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES INFANTILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 613/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 80/15)

3.14. Expediente 2015-EGO-28. Aprobar la orden de gastos nº 28/2015. Veintidós inserciones publicitarias en el periódico El Faro de Guadarrama durante 2015, según detalle del presupuesto de INMOEUROPEA GLOBAL, S.L. con CIF B., por importe de 9.317,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.920.2260200 ADMÓN. GENERAL.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 237/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608

(Ac. nº 81/15)

3.15. Expediente 2015-EGO-34. Aprobar la orden de gastos nº 34/2015. Alquiler equipo Taller Cine Juventud primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con CIF G., por importe de 1.064,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 614/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)



Unidad Tramitadora: LA0001917
(Ac. nº 82/15)

3.16. Expediente 2015-EGO-35. Aprobar la orden de gastos nº 35/2015. Clases curso interpretación musical primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con CIF G., por importe de 1.728,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 616/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 83/15)

3.17. Expediente 2015-EGO-36. Aprobar la orden de gastos nº 36/2015. Clases curso interpretación taller cine primer semestre 2015, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con CIF G., por importe de 1.728,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 615/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 84/15)

3.18. Expediente 2015-EGO-41. Aprobar la orden de gastos nº 41/2015. Adquisición de escáner de sobremesa Administración SEJUVE, según detalle del presupuesto de I.N.T., S.A., con CIF A., por importe de 325,49 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.920.2200200 ADMÓN. GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 617/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 85/15)

3.19. Expediente 2015-EGO-32. Aprobar la orden de gastos nº 32/2015. Inserción publicitaria en Taxi Magazine - Especial FITUR, según detalle del presupuesto de TRAFPROJECT, S.L. TAXI MAGAZINE, con CIF B., por importe de 423,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.920.2260902 ADMÓN GENERAL.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 635/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603

(Ac. nº 86/15)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2014-RR-296. Reclamación sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: C A P. Informe de 16 de enero de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE la anulación de las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1400091772 y 3, emitidas a nombre de C A P por extinción del condominio existente sobre los inmuebles sitios en CL IBERSIERRA, 00 1 0 0..y CL IBERSIERRA, 00 0 0 con referencia catastral 8027304VL0082N0012DD y 8027304VL0082N0014GG, respectivamente, ya que la extinción de la comunidad de bienes gravada se realiza mediante la adjudicación del citado inmueble a uno de los comuneros, no existiendo una simple extinción con adjudicación proporcional a los partícipes, si no que se produce un exceso de adjudicación del 50% a favor del adjudicatario.
(Ac. nº 87/15)

4.2. Expediente 2014-EVH-27. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: Sara Villa Ruiz en representación de E V A. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de E V A, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud. Este acuerdo se adopta con la abstención de Sara Villa Ruiz.
(Ac. nº88/15)

4.3. Expediente 2014-EVM-45. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: F J L S. Informe de 15 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de F J L S según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.



Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 18 de marzo de 2015, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2016.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula ..según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 89/15)

4.4. Expediente 2014-EVM-48. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: LJ G. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de L J G según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 21 de febrero de 2017, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2018.
(Ac. nº 90/15)

4.5. Expediente 2014-EVM-49. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J L LR. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de J L LR según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 10 de enero de 2016, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2017.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula M-.. según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 91/15)

4.6. Expediente 2014-EVM-50. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: JM B. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de J M B según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula ..según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 92/15)

4.7. Expediente 2014-EVM-51. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: A N A. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula.., cuyo titular es AN A, ya que el citado vehículo no está dado de alta en este municipio, sino en Loeches.

(Ac. nº 93/15)

4.8. Expediente 2014-EVM-52. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M del M P A. Informe de 16 de enero de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de M del M P A según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 94/15)

4.9. Expediente 2014-EVM-53. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J P PC. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula.., cuyo titular es J P PC, ya que el citado vehículo no está dado de alta en este municipio, sino en Madrid.

(Ac. nº 95/15)

4.10. Expediente 2014-EVM-54. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: E d M V. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de E M V según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, ya que actualmente disfruta de dicha exención en el vehículo con matrícula....
(Ac. nº 96/15)

4.11. Expediente 2015-EVM-1. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J I G del Á. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de J I G del Á según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5- III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula M.. según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 97/15)

4.12. Expediente 2015-EVM-2. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J F M. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M.. a nombre de J F M según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 98/15)

4.13. Expediente 2014-RR-303. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: V M I PL. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o en su caso DEVOLVER por compensación el recibo de IVTM de 2014 del vehículo con matrícula., emitido a nombre de V M P L, ya que debería de haberse emitido con exención por vehículo histórico, al disponer de matrícula histórica (matrícula H-3734-BBD).

(Ac. nº 99/15)

4.14. Expediente 2014-CRE-95. Solicitud de anulación de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: P M M. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

ANULAR LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de P M M según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por fallecimiento.

(Ac. nº 100/15)

4.15. Expediente 2015-DBV-1. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: D S M, en representación de RD VS.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de R DV S ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.

(Ac. 101/15)

4.16. Expediente 2015-RR-4. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: J M PV. Informe de 15 de enero de 2015.

Acuerdo:

ANULAR la liquidación de la tasa de basura de 2009 emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del inmueble sito en CL. GENERAL MOSCARDO 000..., con ref catastral 8129906VL0082N0001ET (ref recibo 0900035999) emitido a nombre de P R J M por duplicidad con el recibo de 2009 correspondiente al mismo inmueble y titular.

(Ac. nº 102/15)

4.17. Expediente 2015-RR-8. Revisión de recibos de agua. Interesado: PARDGESTIÓN, S.L. en representación de Comunidad Propietarios CI Las Pozas ..garaje. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR los recibos de agua pendientes a nombre de CDAD PROP LAS POZAS .. GARAJE (ref recibo 0800122945, 0800218962, 0900001964) por error en la titularidad.

SEGUNDO.- NO PROCEDE la emisión de los recibos modificados al estar prescritos según el art. 66 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 103/15)

4.18. Expediente 2014-RR-269. Corrección de errores en valoración de obra. Interesado: RH F. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR, y DEVOLVER por compensación si procede, las liquidaciones de Tasa de obras y de ICIO emitidas a nombre de R H F según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 12 de noviembre de 2014 por importes de 504,30€ y 4.760,94€ respectivamente por error en la valoración de la obra.

2. EMITIR dos nuevas liquidaciones por importes de 336,68€ y 3.958,29€ ya que según el informe del arquitecto técnico el presupuesto a efectos de liquidación es de 185.420,35€.



Este acuerdo se adopta con la abstención de Sara Villa Ruiz.
(Ac. nº 104/15)

4.19. Expediente 2015-DIID-1. Devolución precio público. Interesado: L A L I S y L A L I S Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de las cuotas del Taller de Alemán no impartido finalmente por el Servicio de Cultura, más los intereses de demora correspondientes, de 30,37 euros a M R M y de 29,43 euros a L A L I S, que incluye los intereses de demora liquidados.

(Ac. nº 105/15)

4.20. Expediente 2014-CCB-3. Subsanación de error en el informe de cierre de la cuenta corriente Lotería Navidad. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

Corregir el error del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Diciembre de 2014, en el que se liquidaba y cerraba la cuenta restringida de pagos abierta en IBERCAJA con el número 2085 8261 14 0350149519, siendo el número de cuenta correcto 2085 8261 14 0330148519, manteniendo la restante redacción del informe y acuerdo.

(Ac. nº 106/15)

4.21. Expediente 2015-FDEU-27. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: J C H M. Informe de 20 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.

(Ac. nº 107/15)

4.22. Expediente 2015-FDEU-29. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2011 y 2014. Interesado: J L M C. Informe de 20 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.

(Ac. nº 108/15)

4.23. Expediente 2015-FDEU-21. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: V H I A. Informe de 20 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.

(Ac. nº 109/15)

4.24. Expediente 2015-FDEU-16. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: J L R M. Informe de 20 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.
(Ac. nº 110/15)

4.25. Expediente 2015-FDEU-15. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2013 Y 2014. Interesado: V H O. Informe de 20 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.
(Ac. nº 111/15)

4.26. Expediente 2015-FDEU-10. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2008 A 2014. Interesado: Y F V. Informe de 20 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.
(Ac. nº 112/15)

4.27. Expediente 2015-FDEU-7. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: P J E G. Informe de 20 de enero de 2015

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.
(Ac. nº 113/15)

4.28. Expediente 2015-FDEU-17. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2013 Y PADRÓN BASURAS 2013 Y 2014. Interesado: J de M V. Informe de 20 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.
(Ac. nº 114/15)

4.29. Expediente 2015-FDEU-26. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2012, 2013 Y 2014. Interesado: M G P. Informe de 20 de enero de 2015.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de enero de 2015.
(Ac. nº 115/15)

4.30. Expediente 2015-FDEU-23. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2013 Y 2014. Interesado: Prado Raso SL. Informe de 19 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de enero de 2015.
(Ac. nº 116/15)

4.31. Expediente 2015-FDEU-22. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2006 A 2014. Interesado: Y G I. Informe de 19 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de enero de 2015.
(Ac. nº 117/15)

4.32. Expediente 2015-FDEU-24. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2009 A 2012. Interesado: J LP L. Informe de 19 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de enero de 2015.
(Ac. nº 118/15)

4.33. Expediente 2015-RDEU-3. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: A L E P. Informe de 19 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda del año 2006 por un importe de 169,50 euros en principal mas IVA, basándose en lo establecido en el art. 66 a 70 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 119/15)

4.34. Expediente 2015-COR-1. Relación de Bajas nº 1/2015. Informe de 16 de enero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 1/2015 por falta de DNI, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 120/15)

4.35. Expediente 2015-RDEU-2. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: L A C H. Informe de 14 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda del año 2004 por un importe de 52,60 euros en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 a 70 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 121/15)

4.36. Expediente 2015-RDEU-1. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: L M L de L. Informe de 9 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda de los años 1995 a 2006 por un importe de 1.289,16 euros en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 a 70 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 122/15)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2014-DPSP-2. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería y el comedor del Hogar del Pensionista

De conformidad con la Propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 23 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: INADMITIR al procedimiento a EL RINCON DE MONI COMUNIDAD DE BIENES, al carecer de capacidad jurídica al efecto.

SEGUNDO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de concesión de la explotación de la cafetería y comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama, procedimiento negociado sin publicidad, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación señalado en el pliego que es la oferta económica, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2015:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA 1 año (euros) / IVA (21%) (euros) / OFERTA IVA INCLUIDO 1 año (euros)

1 / E B V / 3.113,00 / 653,73 / 3.766,73

2 / MC A / 2.703,00 / 567,63 / 3.270,63

3 / A J G L / 2.305,00 / 484,05 / 2.789,05

4 / FONTENEBRO SERVICIOS DE INGENIERÍA, S. L. / 1.800,00 / 378,00 / 2.178,00

TERCERO: DECLARAR la oferta de E B V, la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO: NOTIFICAR Y REQUERIR a E B V, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el



requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusulas 22 y 23 del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como propuesta de lista de precios y que manifieste su compromiso de contratación del personal adscrito a la cafetería y comedor del Hogar del Pensionista.

QUINTO: NOTIFICAR, DAR AUDIENCIA Y REQUERIR a J F M, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, declare y justifique el personal que está adscrito a la cafetería y comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama.
(Ac. nº 123/15)

5.2. Expediente 2014-DPSP-3. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de Invierno

De conformidad con la Propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 23 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de concesión de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de Invierno (piscina cubierta) de Guadarrama, procedimiento negociado sin publicidad, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación señalado en el pliego que es la oferta económica, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2015:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA 4 años (euros) / IVA (21%) (euros) / OFERTA IVA INCLUIDO 4 años (euros)

1 / V G L / 24.000,00 / 5.040,00 / 29.040,00

2 / FONTENEBRO SERVICIOS DE INGENIERÍA, S. L. / 14.000,00 / 2.940,00 / 16.940,00

3 / Y F V / 12.336,00 / 2.590,56 / 14.926,56

4 / MS M G / 100,00 / 21,00 / 121,00

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de V G L, la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a V G, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusulas 23 y 24 del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 124/15)

5.3. Expediente 2015-CM-3. Contrato administrativo de suministro de kit de montaje de fax para impresora de Servicios Técnicos. Interesado: SCCE-KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente nº 004/2015-CM-3 de contratación administrativa menor de Suministro de Kit de montaje de Fax , para impresora BIZHUB 4050 del Departamento de Servicios Técnicos a través del Sistema de Contratación Centralizado del Estado, catálogo centralizado, acuerdo marco 5 de impresoras, cuya necesidad se justifica en el informe técnico de Informática.

SEGUNDO. Que se adjudique el contrato menor de suministro a KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., con NIF A., por importe de 158,00 euros más el IVA 21 %, en total 33,18 euros, en total 191,18 euros con el IVA incluido.

TERCERO. Aprobar la AUTORIZACIÓN y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 150 6260000 ADMÓN. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.- INVERSIONES EQUIP. PROCESO INFORMACIÓN del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2015, por importe del presupuesto del contrato.

CUARTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a R G-R G, Técnico Informático municipal.
(Ac. nº 125/15)

6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Expediente 2014-RPDA-24. Reclamación por daños ocasionados por caída en Plaza de España. Interesado: Á G M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de enero de 2015, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de Á G M al Ayuntamiento de Guadarrama, al tratarse de un caso de fuerza mayor y no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos. De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de fecha 17 de diciembre de 2014, se informa que se han llevado a cabo por parte de este la actuación necesaria de limpieza y acondicionamiento de las vías públicas ante nevadas y heladas para facilitar el tránsito de vehículos y peatones y evitar posibles accidentes.
(Ac. nº126/15)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1. Expediente 2015-SUBV-1. Solicitud de subvención para programas profesionales curso 2014-2015



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Solicitar subvención para el programa profesional Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios (ELEP01), de la familia profesional Electricidad y Electrónica, en la modalidad general, por una cuantía de 46.000 Euros.

SEGUNDO. Solicitar subvención para el programa profesional Operaciones básicas de restaurante y bar (HOTP01), de la familia profesional Hostelería y Turismo, en la modalidad general, por una cuantía de 46.000 Euros.
(Ac. nº 127/15)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2014-LOCP-16. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Cl La Huerta,... Interesado: F J I S

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a F J I G S, licencia de obras para la construcción de una Vivienda Unifamiliar Aislada en la Cl. La Huerta nº 19, parcela 24 de la AAS-1 "Virgen de las Angustias", y con referencia catastral nº 7836076VL0073N0001FK, según Proyecto de redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz, visado por el Colegio correspondiente con fecha 10/10/2014. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar. Se trata de una edificación que consta de planta sótano, baja y primera, con las siguientes superficies;

P. SÓTANO 109,68 m²
P. BAJA 106,38 m²
P. PRIMERA 84,60 m²
TOTAL CONSTRUIDA 300,66 m²

TOTAL COMPUTABLE 190,98 m²
TOTAL OCUPADA 115,11 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de

los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 195.229,43 €.

TASA, total: 1.386,13 €; a cuenta: 1.015,30 €; restb: 370,83 €.

IMPUESTO, total: 6.637,80 €; a cuenta: 2.431,30 €; resto:4.206,50 €

TOTAL: 8.023,93 €; a cuenta: 3.446,60 €; resto: 4.577,33 €.

(Ac. nº 128/15)



8.2. Expediente 2013-LOCP-14. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Cl Virgen del Valle,... Interesado: A P A y M^a M L M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A P A y M^a DEL M L M, licencia de obras para la construcción de una Vivienda Unifamiliar Aislada en la Cl. Virgen del Valle nº., y con referencia catastral nº 2005054VL1020N0001ST, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Fernando Castañón Cristóbal, visado por el Colegio correspondiente con fecha 22/02/2013. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar.

Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/01/2015 y el jurídico precedente. La edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada, consta de planta sótano, baja y primera (bajo-cubierta), con las siguientes superficies;

PLANTA SEMISÓTANO 179,95 m²
PLANTA BAJA 175,51 m²
PLANTA PRIMERA (B^o CUBIERTA) 179,95 m²
TOTAL CONSTRUIDA 535,41 m²
TOTAL COMPUTABLE 355,46 m²
TOTAL OCUPADA 186,30 m²
SUPERFICIE PARCELA 1.281,00 m²

La altura máxima desde el nivel terminado de planta baja a la rasante del terreno deberá ser de 1,00 m. medido desde la rasante más desfavorable (Natural o Modificada).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios Técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1^a ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 361.421,44 €.

TASA, total: 2.566,09 €; a cuenta: 1.775,90 €; resb: 790,19 €.

IMPUESTO, total: 12.288,33 €; a cuenta: 4.252,15 €; resto: 8.036,18 €

TOTAL: 14.854,42 €; a cuenta: 6.028,05 €; resto: 8826,37 €.

(Ac. nº 129/15)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2014-CT-29. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de Bar "Docos". Interesado: A M M

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por A MM, de la licencia de actividad y/o funcionamiento de CAFÉ-BAR en la CI. De La Iglesia nº, local., y con referencia catastral nº 8133118VL0083S0002SI, otorgada por la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión



celebrada el 05/08/1994, transmitida posteriormente, y cuyo último titular "Mount Bromo S.L." y en su representación P N G, autoriza con su firma el cambio de titularidad, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 30/12/2014 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: CAFÉ-BAR (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SUPERFICIE: 155 m2

AFORO: 47 personas

NOMBRE COMERCIAL: "DOCOS"

SITUACIÓN: C/ DE LA IGLESIA, Nº... LOCAL 1

TITULAR: A M M

HORARIO: Horario máximo: 6:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012)"

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
(Ac. nº 130/15)

10. LICENCIAS DE PARCELACIÓN

10.1. Expediente 2011-PCAU-8 (2011-PAR-1). Sentencia nº 360/2014 resolutoria del Recurso Contencioso-Administrativo sobre licencia de parcelación de parcelasy.., polígono.., Catastro Rústica. Interesados: F JN S y otros.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia nº 360/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid que resuelve, DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por P A, F, F j, M del R I y F N S, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18/03/2011, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano de fecha 21/02/2011, que decidió denegar la licencia de parcelación de las parcelas 1 y 53, polígono 4, Catastro de Rústica, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de agosto de 2009, dado que la finca no cumple lo establecido en el Decreto 65/1989, de 11 de mayo, dicha sentencia falla del tenor literal siguiente;

"Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por P A, F, F J, M DEL R I Y F N S contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA de fecha 18 de Marzo de 2011, que se describe en el primer antecedente de hecho, por ser conforme a Derecho, sin hacer interposición de costas a ninguna de las partes."

SEGUNDO.- Contra la misma cabe recurso de APELACIÓN, por lo que una vez devuelto el expediente por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29

de Madrid confirmando la sentencia y dado que no existen otros recursos interpuestos contra la citada resolución de 18/03/2011, procédase al archivo del expediente.
(Ac. nº 131/15)

11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Expediente 2014-ATU-28. Solicitud de autorización de tala en CI Maestros Montorio y Algueró,... Interesado. F B

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala del árbol solicitada por FBI, sito en la calle Maestros Montorio y Algueró nº .. y con referencia catastral nº 7640505VL0074S0001LB, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/01/2015, consistente en;

- Un pie (Pino) seco (muerto) completamente, con porte considerable, representando un riesgo para la edificación por su proximidad y para la vía pública. Por tratarse de un ejemplar muerto, no se estima la adopción de medidas compensatorias.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Número de ejemplares a talar: 1

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €.

(Ac. nº 132/15)

11.2. Expediente 2014-ATU-33. Solicitud de autorización de tala en CI Alfonso X, (B). Interesado: Lde la T A

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala del árbol solicitada por L DE LA T A, de un árbol sito en la calle Alfonso X, nº., (B), y con referencia catastral nº 8331513VL0083S0001WU, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 12/01/2015, consistente en;

- Un pie (Arizónica) seco (muerto) completamente, e invadido por trepadoras que incrementan el riesgo de caída por viento, representando un riesgo para la vía pública, teniendo en cuenta su ubicación, que ocupa parte de la misma. Por tratarse de un ejemplar muerto, no se estima la adopción de medidas compensatorias

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.



SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Número de ejemplares a talar: 1
Importe por árbol: 20,00 €
TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €.
(Ac. nº 133/15)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2014-RPDA-23. Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo debido a talanquera sin señalizar. Interesados: J H S y BBVA Broker Seguros y Reaseguros.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 1.500 euros, y que corresponde a parte de la factura de reparación del vehículo según fra. nº 12, de fecha 8 de enero de 2015, que se entregó al Ayuntamiento por el interesado.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de indemnización por daños personales a cargo de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento (Allianz), por importe de 508,87 euros, que le será abonado mediante cheque nominativo.

TERCERO.- Abonar a J H S, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por importe de 1.500,00 euros
(Ac. nº 134/15)

12.2. Expediente 2015-SUBV-2. Subvención programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social 2015.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 23 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social cuyas obras y servicios se relacionan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 48.000 Euros.

TERCERO.- Facultar a Sara Villa Ruíz para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.
(Ac. nº 135/15)

12.3. Expediente 2014-TED-28. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: JP H.

De conformidad con la propuesta de Desarrollo Local de 22 de enero de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J P H, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 136/15)

12.4. Expediente 2014-TED-32. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M de la F L.

De conformidad con la propuesta de Desarrollo Local de 22 de enero de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M de la F L para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 137/15)

12.5. Expediente 2015-EGO-22. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 22/2015, afinación del piano de CC. Alfonso X El Sabio para concierto "Cita con los clásicos" del 24 de enero de 2015, según detalle del presupuesto de F G L, con NIF., por importe de 102,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.330.2279960 ADM. GRAL. CULTURA.- EMPRESAS DE SERVICIOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 639/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 138/15)

12.6. Expediente 2015-EGO-24. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 24/2015, organización y producción del concierto 1/2015



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ciclo "Cita con los clásicos" del 7 de febrero de 2015, según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, S.L., con CIF B-..., por importe de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.337.2260903 OCIO Y T. LIBRE.- PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 638/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 139/15)

12.7. Expediente 2015-EGO-44. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 44/2015, subvención organización conciertos primer semestre, según detalle del presupuesto de Á J F, con NIF..., por importe de 600,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.325.2260902 SERV. JUVENTUD.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES JUVENILES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 640/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno-Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 140/15)

12.8. Expediente 2015-AF-3. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la relación de facturas nº 3/2015, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 12.000,00 €.

(Ac. nº 141/15)

12.9. Expediente 2015-AF-4. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la relación de facturas nº 4/2015, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 3.146,00 €.

(Ac. nº 142/15)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ